



República Dominicana
MINISTERIO DE DEFENSA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

“TODO POR LA PATRIA”

Santo Domingo, D.N.-
12 de abril, 2021.

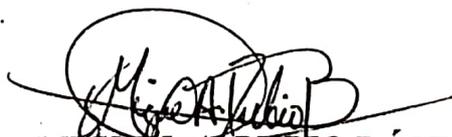
CIRCULAR No. : 001-2021

A : Todas las Empresas del sector de la Seguridad Privada de la República Dominicana.

1. Por medio de la presente esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada SVSP les comunica que, a partir de la fecha de solicitud de auditorías por parte de las Empresas de Seguridad Privada; esta empresa contará con el período de treinta (30) días hábiles para que la misma esté preparada para realizarle dicha auditoría.

2. En caso de que en este período la empresa no esté en condiciones para ser auditada, deberá realizar el pago nuevamente, por el hecho de haber agotado el tiempo correspondiente dispuesto para tales fines.

3. Esta disposición entrara en vigencia a partir del 1ro. de mayo del año en curso.


MIGUEL A. RUBIO BÁEZ,
*General de Brigada, ERD.,
Director Ejecutivo.*



RB

PG/mp.

Copia al:

Intendente de Seguridad Privada.
Sub-Director de Operaciones de la SVSP.
Sub-Director Técnico de la SVSP.
Consultor Jurídico de la SVSP.
Oficial Ejecutivo de la SVSP.
Encargado de Contabilidad de la SVSP.
Ayudante del Superintendente de la SVSP.
Encargado de Personal de la SVSP.
Archivo.-

Calle José Contreras No 14. Gazcue, D.N., Tel: (829) 893-4080/ Fax: (809) 566-0618
<http://www.svsp.gob.do/> E-mail: Info@svsp.gob.do